



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 1519
Exp. 3/2537/2021

Montevideo, 29 de abril de 2021.

ASUNTO: Rectificar en lo pertinente la Resolución N°1516, recaída en Exp. 3/2537/21 de fecha 29 de abril de 2021, comunicada por **Circular N°3598/21**, mediante la cual se establecieron los períodos extraordinarios de exámenes para el mes de mayo del presente año.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Rectificar en lo pertinente la Resolución N°1516, recaída en Exp. 3/2537/21 de fecha 29 de abril de 2021, comunicada por Circular N°3598/21, mediante la cual se establecieron los períodos extraordinarios de exámenes para el mes de mayo del presente año, estableciendo que el **CONSIDERANDO II** y **RESUELVE 1** quedarán redactados de la siguiente manera:

"PRIMER PERÍODO: del 7 al 14 de mayo - para aquellos estudiantes de Ciclo Básico y Bachillerato Plan Reformulación 2006 y Plan 94 que presentan asignaturas pendientes **de dos cursos anteriores** y lo inhabiliten a inscribirse en cursos superiores (Ej. de 3ero y deben de 1ero; de 4to. y deben de 2do; de 5to y deben de 3ero. y de 6to que deben de 4to.).

SEGUNDO PERÍODO: del 17 al 31 de mayo - período **extraordinario** de abril-."

Líbrese Circular.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General

Dirección General de Educación Secundaria